CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20552 - RU 2148254
27 NOVIEMBRE 2025 11:40 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Dia N°.....

El Congresista de la República que suscribe, José Daniel Williams Zapata, miembro del Grupo Parlamentario Avanza País, de conformidad con el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

El 27 de noviembre de cada año el Ejército del Perú conmemora el Día del Arma de Infantería, en homenaje al glorioso combate de Tarapacá librado en 1879 durante la Campaña de Lima de la Guerra del Pacífico, donde las tropas peruanas, bajo el mando del coronel Andrés Avelino Cáceres, demostró valor, heroísmo y decisión al derrotar a las fuerzas chilenas en desigualdad de condiciones.

A 146 años de aquella gesta, el Arma de Infantería sigue siendo el pilar fundamental de las capacidades operativas del Ejército, adaptándose a los nuevos desafíos de la defensa nacional, la seguridad ciudadana, el apoyo en desastres naturales y las operaciones de paz internacionales.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Saludar al Comando del Ejército del Perú, a la Escuela de Infantería, a los oficiales, técnicos, suboficiales, cadetes y personal del Ejército en actividad y en situación de retiro, en su día central, el Día del Arma de Infantería, y en el centésimo cuadragésimo sexto aniversario del triunfo en la Batalla de Tarapacá.

SEGUNDO. - Rendir un merecido y emocionado homenaje a los héroes y mártires de Tarapacá, cuyo ejemplo de coraje y patriotismo sigue inspirando a las actuales y futuras generaciones de soldados peruanos.

TERCERO. - Reafirmar el compromiso del Congreso de la República con el fortalecimiento de las capacidades del Ejército del Perú y, en particular, del Arma de Infantería, para garantizar la soberanía, la integridad territorial y la paz de la Nación.

CUARTO. - Disponer que la presente moción sea remitida al ministro de Defensa, al comandante General del Ejército y a la Escuela de Infantería, para los fines pertinentes.

Lima, 27 noviembre de 2025

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA